

## AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

En observancia a lo dispuesto en los Acuerdos IEPC/CG-A/290/2024 e IEPC/CG-A/108/2025, emitidos por el Consejo General de este organismo electoral local, en sesiones celebradas con fechas 20 de noviembre de 2024 y 25 de noviembre de 2025, por los que se aprueban los Reglamentos para el Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, respectivamente y, en cumplimiento al acuerdo IEPC/JGE-A/062/2025 de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, así como a lo establecido en los artículos 35, numeral 1, y 46 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, que se habilitan los días 5, 6 y 31 de enero de 2026, aplicando esta disposición única y exclusivamente para atender los trámites relacionados con las solicitudes de registro como PARTIDO POLÍTICO LOCAL y/o AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, que, en su caso se presenten, de conformidad con la Tesis: I.4o.C.208 C, Registro digital 165544, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con rubro “HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL. NO ES NECESARIA LA PETICIÓN DE PARTE PARA PROVEERLA”.**

Lo anterior se hace del conocimiento, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 89, numeral 4, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y, 24, numeral 2, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **15 de diciembre de 2025.**- El Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **Guillermo Arturo Rojo Martínez.** - Firma.

